

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 4688 DE 2008

(28 FEB 2008)

Por la cual se da inicio y se señala información de un proceso de selección de contratación directa

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literales c) y g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 77 del Decreto 066 de 2008, y, de igual forma, los Decretos 101 y 1016 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Supertransporte es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª, de conformidad con la delegación otorgada por el Presidente de la República, mediante Decreto 101 de 2000, Decreto 1016 de 2000 y Decreto 2741 de 2001, adscrita al Ministerio de Transporte, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de Tránsito y Transporte y su infraestructura .

Que se requiere dar cumplimiento al artículo 119 de la Ley 489 de 1998, el cual establece la obligación de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general que expide la Entidad.

Que en atención a la justificación realizada en el estudio previo elaborado sobre el particular por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General, es necesario para la entidad realizar directamente un contrato Interadministrativo con la **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, con el objeto de realizar aquella publicación, habida cuenta de la existencia de los recursos que son del caso, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No 046 de fecha 07 de febrero de 2008.

Que en cumplimiento de lo señalado en artículo 76 del Decreto 066 de 2008, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive además de ordenar llevar cabo la contratación particularmente señalada, indica la información que exigen los cuatro (4) numerales contenidos en aquel artículo.

Por la cual se da inicio y se señala información de un proceso de selección de contratación directa

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y señalar los requerimientos específicos para la celebración del contrato Interadministrativo en la modalidad de contratación directa con la Entidad **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 800.001.113-1, con el objeto de llevar a cabo la publicación en el Diario Oficial de todos los actos administrativos de carácter general que expide la entidad, según lo dispuesto en los artículos siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 del Decreto 066 de 2008, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

a) Señalamiento de la causal que se invoca:

Se ha determinado como modalidad de selección la contratación directa prevista en los literales c) y g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 y numeral 2 del artículo 80 del Decreto 066 de 2008, teniendo en cuenta la naturaleza de entidad estatal de la **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, es la entidad pública facultada y encargada legalmente de proveer el servicio de publicación en el Diario Oficial.

b) Determinación del objeto a contratar:

La publicación de todos los actos administrativos de carácter general que la Supertransporte genere.

c) El presupuesto para la contratación.

Para cubrir el valor del contrato, la Supertransporte ha estimado como presupuesto oficial la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00)**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 046 de fecha 07 de febrero de 2008.

d) Lugar Donde se pueden consultar los estudios y documentos previos.

El estudio de conveniencia y oportunidad se podrá consultar físicamente en:

- En el despacho de la Coordinación Administrativa de la Secretaria General ubicada en la calle 13 No 18 – 24 Estación de la Sabana, tercer piso, edificio número 1, teléfonos 352 67 00, extensión 259.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en Portal Único de Contratación –SECOP–, el presente acto administrativo, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 8 del Decreto 066 de 2008.

Por la cual se da inicio y se señala información de un proceso de selección de contratación directa

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Jenny Sofia Solano Dumar

Revisó: Eduardo Vargas

VoBo. Oswaldo Borda Castañeda

Nombre de la ruta electrónica : C:\Documents and settings\administrativa1.SUPERTRANSPORTE\Escritorio\Administrativa 2008\Interventorias de Contratos 05.3-06\Licitaciones\Resolucion Imprenta Nacional.doc